



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0674-2011 - A - MPN

Nasca, 21 NOV. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2962-2011, presentado por MARIANO ANTONIO CALDERON VASQUEZ, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de DIVISION Y PARTICION, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION DE LOTE** otorgado por MARIANO ANTONIO CALDERON VASQUEZ, ante RAMON PARDO ALEJO, Abogado Notario de Palpa, su fecha Palpa, 13 de Diciembre de 1997.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Ignacio Morsesky S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **569.235 m²**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **1.135.09 m²**, Inscrito en la **PARTIDA N° 02001312** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de División y Partición, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por MARIANO ANTONIO CALDERON VASQUEZ, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno urbano, ubicado en la calle **IGNACIO MORSESKY S/N.**, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **569.235 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0674-2011 - A - MPN

- POR EL NORTE : Colinda con propiedad de Jorge Rómulo Calderón Vásquez, por donde mide 12.80 ml.
- POR EL SUR : Colinda con calle Bolognesi, por donde mide 14.90 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con terrenos de propiedad Tiburcio Rojas, por donde mide 40.30 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con calle Ignacio Morsesky, por donde mide 41.10 ml.



Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 1,135.09 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 565.855 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001312** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfonso Cardales Velarde
 ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
 DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
 RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
 TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
 WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE